



RESOLUCION Nº 15906

VISTO:

El expediente CO-0062-01296298-1 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar los convenios necesarios ante la Empresa Provincial de la Energía de Santa Fe y Aguas Santafesinas S.A., con la finalidad de recepcionar los reclamos referidos a sus servicios a través del Servicio de Atención al Ciudadano otorgándole prioridad a aquellos relativos a la emergencia hídrica.

Art. 2º: Establézcase una base de datos centralizada referida a los reclamos recibidos a la que puedan acceder los organismos intervinientes.

Art. 3º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas